





UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2024 CONCESIÓN DE PAPELERÍA Y/O FOTOCOPIADO

Las presentes bases indican los requisitos y la documentación que deberán cumplir quienes pretendan obtener autorización para instalar un establecimiento de papelería y/o fotocopiado en las instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, durante el periodo enero – junio 2024.

- 1. Bajo los principios de economía, calidad y atención, sólo podrán expenderse productos de papelería, fotocopiado e impresiones.
- 2. Para participar, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que tiene solvencia económica suficiente para cubrir el monto de las aportaciones durante el periodo a concesionar, así como, estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales federales y estatales; mencionar correo electrónico y número telefónico personal. (Documento 1)
 - b. Presentar original y copia de identificación oficial con fotografía, vigente. (Documento 2)
 - c. Presentar original y copia de comprobante oficial de domicilio (antigüedad no mayor a 3 meses). (Documento 3)
 - d. Manifestar por escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, que no tiene parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con las autoridades educativas y escolares que intervienen en este procedimiento. (Documento 4)
 - e. Acreditar con la Constancia de no Inhabilitación para celebrar contratos, expedido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo. (Documento 5)
 - f. Propuesta Técnica: Presentar la descripción clara y a detalle de los productos y servicios a ofrecer. (Documento 6)
 - g. Propuesta Económica: Presentar en escrito libre, el listado de los productos y servicios a ofrecer con su respectivo precio de venta. (Documento 7)
 - h. El prestador debe presentar un escrito libre en donde realice una descripción detallada del mobiliario y equipo a utilizar (que incluya imágenes) (Documento 8).
 - i. Información foliada
 - j. Estos documentos deberán presentarse en sobre cerrado tamaño carta sellado, rotulado con la fecha, nombre y firma del participante.











3. Derechos y obligaciones derivadas del otorgamiento de autorización.

El participante autorizado realizará el pago mensual, los primeros cinco días de cada mes mediante depósito en la cuenta bancaria que se le asigne a nombre de esta Universidad y entregar el comprobante de pago en la caja universitaria para obtener el recibo oficial correspondiente.

4. Vigencia de la autorización.

La vigencia de la autorización será por 6 meses que contempla del mes de enero a junio de 2024, con la opción de renovación del periodo julio – diciembre 2024.

5. Visita de instalaciones

Los interesados podrán apersonarse a ver el espacio asignado el día 21 de febrero de 2024, en un horario de 09:30 a 17:30 horas, dirigirse con la encargada de Recursos Materiales.

6. Lugar y fecha para la presentación de requisitos y entrega de propuestas técnicas y económicas.

La entrega de los documentos enunciados en el numeral 2 de la presente, será el el día 22 de febrero de 2024, a las 13:00 hrs en la Secretaría Administrativa

7. Fecha para la evaluación de requisitos y propuestas.

El estudio de factibilidad se llevará a cabo por los integrantes de la comisión asignada, analizando las propuestas, desechándose las que no cumplan con lo establecido en la convocatoria y se realizará del día 22 de febrero a las 13:00 hrs en la sala de juntas de esta institución.

- 8. Los criterios que se aplicarán para la asignación de una autorización, serán los siguientes:
 - a) Ninguna condición de la convocatoria, ni de las propuestas podrán ser negociadas.
 - b) El cumplimiento de los requisitos, términos, plazos y condiciones descritos en las presentes bases le permitirá participar en el proceso de selección para obtener la autorización y por lo que su incumplimiento será motivo de desechamiento.
 - c) No podrán participar las personas que tengan algún parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con las autoridades educativas.
 - d) No podrán participar las personas que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con las Entidades del Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con la normatividad aplicable.
 - e) Como resultado del debate y revisión del estudio de factibilidad, se expedirá la autorización para instalar el establecimiento de papelería y/o fotocopiado al particular que de entre los participantes haya cumplido satisfactoriamente con los principios establecidos.









- f) En caso de existir empate entre dos o más participantes, el participante ganador se determinará bajo los siguientes términos: primero, quien proponga mayores y mejores precios y segundo, tomando en consideración a quien tenga mayor experiencia en el servicio.
- g) No podrá almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.
- h) No podrá iniciar su funcionamiento sin una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. El participante ganador
- Deberá pasar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la Secretaría Administrativa de la Universidad.
- j) El o la participante autorizado no podrá arrendar o subarrendar, como tampoco efectuar reformas y mejoras al espacio asignado, salvo previa autorización de la Secretaría Administrativa.
- k) Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse al término de la concesión.
- 9. Publicación de participantes seleccionados del proceso.

Concluida la revisión y debate del estudio de factibilidad, se publicará el fallo en la página de internet de la Universidad, el día 23 de febrero de 2024, donde se dará a conocer el resultado de la selección efectuada por la comisión asignada de esta Institución que es inapelable y cualquier punto no previsto en la convocatoria y en estas bases será resuelto por la misma.

10. Firma del convenio de autorización.

La firma del convenio se llevará a cabo el día 23 de febrero de 2024, en la oficina del Abogado General de esta institución.

- 11. Causa de desechamiento del participante.
 - a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases y en la convocatoria respectiva.
 - b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro, obtener algún documento para aventajar sobre los demás participantes.
 - c) El participante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los integrantes del comité que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.



Carr. Tenango a San Bartolo, km 2.5, El Desdaví, Tenango de Dorla, Hgo. C.P. 43487 Tel.: 771 247 40 12









12. El proceso de selección podrá declararse desierto cuando:

- a) Al término del periodo establecido no se haya registrado ningún particular interesado en obtener la autorización para instalar un establecimiento de consumo correspondiente.
- b) Si todas las propuestas presentadas para el establecimiento fueran desechadas.
- c) Si las ofertas presentadas para obtener la autorización de un establecimiento no reúnen las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas y/o no garanticen el cumplimiento de la obligación requerida.

13. Cancelación del proceso.

Se podrá cancelar el proceso en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la autoridad educativa local.

14. La prestación del servicio.

Iniciará a partir del día 04 de marzo de 2024 conforme a horarios establecidos y días ya calendarizados por la universidad.

Nota: Las Propuestas deberán ser presentadas en forma impresa, sin tachaduras ni enmendaduras.

Resumen de actividades y fechas:

Actividad	Fecha
Visita instalaciones	21 – febrero – 2024 09:30 a 17:30 hrs
Entrega de documentos	22 – febrero – 2024 13:00 hrs
Fallo	23 – febrero – 2024
Firma de convenio	23 – febrero – 2024 13:00 hrs
Inicio de servicio	04 – marzo – 2024

El Desdaví, Tenango de Doria a 12 de febrero de 2024

"Con las raíces firmes y la mirada amplia"

Gabijiel Galvan Pardo ncargado de la Rectoría

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo



